



CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2018

**OBRA: Ejecución de Impermeabilización
del Depósito de Líquidos Lixiviados del
Relleno Sanitario de Venado Tuerto**

**ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES**

Año 2018

Tabla de contenido

1.	COMITENTE:.....	4
2.	OBJETO DEL CONTRATO:.....	4
3.	DESCRIPCION DE LAS OBRAS:	4
4.	LOCALIZACION GEOGRAFICA:	4
5.	TRABAJOS Y PROVISIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:.....	4
6.	PRESUPUESTO OFICIAL:	5
7.	PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:	5
8.	NORMATIVA.....	5
9.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:	6
10.	DETALLE DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO:.....	6
11.	PRECIO DEL LEGAJO DEL CONCURSO:.....	8
12.	VISITA A OBRA:.....	8
13.	SISTEMA DE CONTRATACION:.....	8
14.	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:	8
15.	FORMA DE COTIZAR:.....	12
16.	DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:	13
17.	DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:.....	13
18.	PRESENTACION DE OFERTAS:	14
19.	APERTURA DE LAS OFERTAS:	14
20.	PROPUESTAS SIMILARES:.....	14
21.	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE:.....	14
22.	ADJUDICACION:.....	15
23.	PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA DE OBRA:	15
24.	DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES - SEGURO:.....	15
25.	FORMA DE PAGO:	17
26.	EQUIPOS:.....	17
27.	PARTE DE LOS TRABAJOS:	17
28.	RESOLUCION DE DIVERGENCIAS:	17
29.	ELEMENTOS DE DIRECCION DE OBRA:.....	17
30.	EQUIPAMIENTO A PROVEER:	20
31.	Planilla N° 1 – Domicilio Real de la Empresa.....	21
32.	Planilla N° 2 – Domicilio Especial de la Empresa.....	22
33.	Planilla N° 3 – • Declaración de aceptación de la jurisdicción de la Justicia Ordinaria	23
34.	Planilla N° 4 – • Declaración conocimiento del lugar de emplazamiento	24

35.	Planilla N° 5 – • Declaración cumplimiento de las disposiciones del Pliego.....	25
36.	Planilla N° 6 – • Declaración Jurada de Obras ejecutadas y en ejecución	26
37.	Planilla N° 7 – • Declaración Cumplimiento de las disposiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo	27
38.	Planilla N° 8 – • Declaración de Designación del Representante Técnico de la Obra	28
39.	Planilla N° 9 – • Declaración Jurada sobre concursos de la Empresa	29
40.	Planilla N° 10 – • Declaración Jurada sobre pago de aportes previsionales	30
41.	Planilla N° 11 – Listado de Obras Ejecutadas	31
42.	Planilla N° 12 – Listado de Obras en ejecución	32
43.	Planilla N° 13 – Listado de Personal de la Empresa	33
44.	Planilla N° 14 – Equipos de la Empresa	34
45.	Planilla N° 15 – Memoria Técnica de la Obra.....	35
46.	Planilla N° 16 – Formulario de Propuesta Económica de la Obra	36
47.	Planilla N° 17 – Planilla Oferta	37
48.	Planilla N° 18 – Planilla de Análisis de Precios	38
49.	Planilla N° 19 – Calculo del Coeficiente Resumen	39
50.	Planilla N°20 – Planilla de Plan de Trabajos.....	40
51.	Planilla N°21 – Grafico de Curva de Inversiones.....	41
52.	Planilla N° 22 – Acta de Medición parcial de obra.....	42
53.	Ejemplo p/Redeterminación de Precios	43
54.	Planilla N° 23 – Planilla de Incidencia Porcentual.....	45
55.	ANEXO N° 24 – Cartel de Obra.....	46
56.	CUADRO A – Vehículo para Inspección de Obra.....	47
57.	ANEXO N° 26 – Plano de Ubicación de Obra.....	48

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario - Consorcio Regional 5J
Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe

1. COMITENTE:

CONSORCIO REGIONAL 5J.-

2. OBJETO DEL CONTRATO:

La presente documentación refiere a las obras necesarias para la ejecución de la Impermeabilización del Depósito de Líquidos lixiviados del Relleno Sanitario de la Planta de Tratamiento de Residuos operada por el Consorcio Regional 5J en la Ciudad de Venado Tuerto – Provincia de Santa Fe, que comprende la provisión de materiales y la ejecución de los ítems de obra necesarios para el cumplimiento en base a las exigencias de los Pliegos, Anexos, Planillas y Planos citados en el artículo precedente, por los cuales se regirá el presente acto licitatorio, siendo de aplicación supletoria la Ley Provincial de Obras Públicas N° 5.188, su Decreto Reglamentario, Ley Provincial N° 12.046 - Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y Decretos Reglamentarios.

3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

El trabajo a concursar comprende, la ejecución de la impermeabilización artificial de un depósito para líquidos lixiviados con un volumen de 255 m3 y una superficie de 500 m2 que contempla sus respectivos anclajes y drenajes de líquidos lixiviados en el predio del Consorcio Regional 5J en la ciudad de Venado Tuerto.

Las mismas están detalladas en los siguientes planos adjuntos:

- ✓ PLANO N° 1 - Ubicación de la obra en el distrito.
- ✓ PLANO N° 2 - Plano general planta de tratamiento de Residuos – Consorcio Regional 5J
- ✓ PLANO N° 2.1 – Detalle de distribución de celdas
- ✓ PLANO N° 2.2 - Detalle celda del relleno sanitario
- ✓ PLANO N° 2.3 - Detalle talud perimetral
- ✓ PLANO N° 2.4 - Detalle de Berma de Separación
- ✓ PLANO N° 2.5 - Detalle captación lixiviados
- ✓ PLANO N° 2.6 - Detalle de depósito de líquidos lixiviados
- ✓ PLANO N° 2.7 - Perfil camino interno.

4. LOCALIZACION GEOGRAFICA:

Los trabajos a concursar se realizarán sobre el predio que administra el Consorcio Regional 5 J, ver ANEXO N° 26 – Plano de Ubicación de Obra, ubicado al este de la ciudad de Venado Tuerto según el siguiente detalle y a lo descripto en el art. 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

El Centro de Disposición Final está ubicado en un terreno en el distrito de Venado Tuerto de la Provincia de Santa Fe, al este de la ciudad de Venado Tuerto dentro del área rural distando 1,60 Km. del límite urbano y 5,80 Km del centro de la ciudad, en coordenadas ubicado a los 33° 43' 55,02" Latitud Sur y a los 61° 54' 28,34" Longitud Oeste.

5. TRABAJOS Y PROVISIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

El contratista tendrá a su cargo:

- ✓ la provisión de mano de obra para la ejecución de todos los trabajos objeto del presente concurso de precios, en forma técnicamente satisfactoria y en el tiempo requerido
- ✓ las maquinarias, equipos y enseres, etc.
- ✓ los equipos necesarios para el manipuleo, transporte y colocación de todos los materiales y objetos de este concurso que así lo requieran, sean provistos por el o por terceros, según se indique en los reglamentos vigentes y las reglas del buen arte.
- ✓ la provisión de todos los materiales objetos de este concurso que no sean provistos por terceros
- ✓ cualquier provisión, trabajo o servicio detallado en la documentación contractual, o que sin estar expresamente indicado en la misma sea necesario para que las obras queden total y correctamente terminadas, de acuerdo a su fin y a las reglas del arte de construir.
- ✓ la extracción, transporte y colocación de tierra necesaria para todos los trabajos descriptos, obtenidos del camino o de los yacimientos provistos por el Consorcio.

El contratista proveerá además el personal y los elementos para el replanteo, obtención de muestras y realización de los ensayos que requiera la Inspección, así como cualquier ensayo que deba encomendarse a un laboratorio externo. Todo lo expuesto se hará sin cargo alguno para el Consorcio y los costos emergentes se considerarán incluidos en el precio de la oferta.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos Cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 52/100 (\$ 443.499,52).

7. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:

El plazo de ejecución de la obra se establece en dos (2) meses, a partir de la fecha establecida para la iniciación de los trabajos y hasta su entrega en condiciones de efectuarse la Recepción Provisional.

No obstante el Contratista podrá ofrecer junto con la oferta básica (imprescindible) otros plazos alternativos a su conveniencia y capacidad, los que serán considerados por el Consorcio y - de considerarlo conveniente - autorizado por escrito.

8. NORMATIVA

El contrato estará regido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 de la Provincia de Santa Fe.

La misma se registrará, aplicándose supletoriamente las disposiciones contenidas en la Ley N° 5.188, su Decreto Reglamentario y la Ley Provincial N° 12.046 – Redeterminación e Precios de Contratos de Obra Pública y Decretos Reglamentarios.

Además se deberán cumplimentar los lineamientos del Ministerio de Medioambiente de la Pcia. de Santa Fe, en el marco del PROGRAMA GIRSU (GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS), creado por la ley 13.055/09.-

Será obligatorio para el Oferente y oportunamente el contratista, en lo atinente a su función específica, el cumplimiento de las Leyes y Decretos Nacionales y Provinciales, así como las reglamentaciones y Ordenanzas Municipales o Comunales correspondientes.

Además los trabajos a realizar deberán cumplir con los requisitos descritos por todos los Códigos, Ordenanzas, Leyes y Reglamentaciones de Entidades Administrativas; Nacionales y / o Municipal.

Cuando algún tema relativo a materiales, diseño, cálculo, fabricación o construcción, recepción y ensayo de materiales, no estuviera contemplado en estas Especificaciones ni en las Recomendaciones y Anexos, se realizará con la más exigente de las Normas IRAM, Reglamento CIRSOC correspondiente u otras normas de uso común en la Argentina para este tipo de elementos.

En caso de discrepancia sobre interpretación de las normas y/o reglamentos, el criterio sustentado por la Inspección de Obra será de aplicación obligatoria.

Los proponentes y el contratista se obligan a aceptar, para cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Además para la adjudicación de la presente obra se tendrá en cuenta lo establecido en la ley N° 3505/15 y sus modificatorias.

9. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

La garantía de mantenimiento de la propuesta es de Pesos Cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con 99/100 \$ 4.434,99).

10. DETALLE DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO:

a) Ítems de contratación de obra

RUBRO / ÍTEM	ÍTEM	CANTIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACION TECNICA
Rubro I: Materiales para Impermeabilización					
1/1	GEOMEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	450		m ²	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
1/2	TUBO PARA DRENAJES	4		ml	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
Rubro II: Movimiento de Suelos					

2/1.1	REPERFILADO Y LIMPIEZA DE FONDO DE CELDA / DEPÓSITO	500	Área de fondo de celda / depósito	m ²	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
2/1.2	DESMONTE u EXCAVACION EN FONDO DE CELDA / DEPÓSITO.	192	Espesor medio:0,10 m x .Área de fondo:	m ³	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
2/1.3	ESCARIFICADO, PERFILADO Y RECOMPACTACIÓN DE SUBRASANTE DEL FONDO DE CELDA / DEPÓSITO	98	Área de Fondo	m ²	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
2/1.4	MOVIMIENTO DE SUELOS PARA EJECUCIÓN DE TERRAPLÉN EN FONDO DE CELDA / DEPÓSITO	98	Área de fondo por espesor promedio 0,10 cm	m ³	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
2/1.5	COMPACTACION FONDO DE CELDA / DEPÓSITO	98	Área de fondo por espesor promedio	m ³	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
2/2.1	REPERFILADO Y LIMPIEZA DE TERRAPLENES DE CELDA / DEPÓSITO	198	Área de taludes y rasantes de terraplenes	m ²	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
2/2.2	DESMONTE u EXCAVACION EN TERRAPLENES DE CELDA / DEPÓSITO.	198	Espesor medio:0,10 m x .Área de taludes y rasantes de terraplenes	m ³	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
2/2.3	TERRAPLENES EN TALUDES DE CELDA / DEPÓSITO	198	Espesor medio:0,10 m x .Área de taludes y rasantes de terraplenes	m ³	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
2/2.4	COMPACTACION EN TALUDES DE CELDA	198	Espesor medio:0,10 m x .Área de taludes y rasantes de terraplenes	m ³	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
Rubro III: Obra Civil y Montaje					
3/3	EMPLAZAMIENTO MEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	450	Profundidad x ancho x largo anclaje	m ²	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
3/4	ANCLAJE MEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	66	Profundidad x ancho x largo anclaje	ml	iError! No se encuentra el origen de la referencia.
3/6	INSTALACIÓN DRENAJE LÍQUIDOS LIXIVIADOS	4		ml	iError! No se encuentra el origen de la referencia. Instalación drenaje líquidos lixiviados
Rubro IV: Ensayos estanqueidad					
4/1	ENSAYOS ESTANQUEIDAD	1		gl	iError! No se encuentra el origen de la referencia.

Rubro V: Capacitación					
5/1	CAPACITACION	1		gl	iError! No se encuentra el origen de la referencia.

Las especificaciones técnicas para la ejecución de estos ítems son los siguientes:

- ✓ Planos de obra y detalles del presente concurso.
- ✓ Especificaciones Técnicas Particulares, del presente concurso.-
- ✓ Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Provincial de Vialidad – Provincia de Santa Fe.-
- ✓ Y toda otra documentación solicitada por el Consorcio Regional.-

11. PRECIO DEL LEGAJO DEL CONCURSO:

El precio del legajo del presente concurso se ha fijado en Pesos mil (\$ 1.000,00), debiendo ser retirado en la sede del Consorcio Regional 5J sito en Calle 3 de Febrero y Sarmiento, (Dirección de Medio de Ambiente), Venado Tuerto, **hasta el día jueves 06 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs. inclusive.-**

12. VISITA A OBRA:

Los proponentes podrán solicitar, durante el plazo de preparación de las ofertas, fecha y hora para efectuar una visita al lugar donde se encuentra la localización de la obra y se efectuarán los trabajos objeto del presente concurso, con la presencia de la persona responsable designada por el Consorcio.-

13. SISTEMA DE CONTRATACION:

Los trabajos objeto del presente concurso, se contratarán por el sistema "unidad de medida/precio unitario", con redeterminación de precios según ley provincial vigente.

No obstante los oferentes deberán prever a los efectos del cálculo de su oferta, la globalidad de los trabajos a ejecutar, las condiciones del terreno, el lugar de trabajo y los eventuales imponderables derivados por causas naturales, presencia de napa freática u obstáculos e infraestructuras que interfieran con la traza.

14. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

Los precios de las obras del presente Concurso, a ejecutar regidas en forma general por la Ley 5188 y modificatorias, podrán ser redeterminados cuando se acredite una variación de los costos de los factores principales que lo componen; de acuerdo a la siguiente legislación de referencia:

- ✓ Ley Provincial N° 12046 - Contratos de Obra Pública - Redeterminación de Precios
- ✓ Decreto Reglamentario N° 3.599/2002 - Contratos de obras públicas. Precios. Metodología de Redeterminación. Aprobación
- ✓ Decreto Reglamentario N° 3.873/2002 - Contratos de obra pública. Redeterminación de precios. Metodología. Modificación.

I. Componentes del precio

Los nuevos precios de esta obra se redeterminarán ponderando los siguientes factores según su probada incidencia en el precio total de la prestación:

- a) El precio de los materiales y de los demás bienes incorporados a la obra.
- b) El costo de la mano de obra de la construcción.
- c) La amortización de equipos y sus reparaciones y repuestos.

II. Precios

Para el cálculo de la Redeterminación de precios se utilizarán los valores informados por la Dirección General de Variaciones de Costos del ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia.

III. Mecánica.

Los términos del polinomio de la fórmula del factor de Redeterminación (F.R.) representan el índice de variación de los principales componentes del costo de las obras, relación entre índices o valores del momento de cada Redeterminación e índices o valores básicos.

Estos términos, afectados por parámetros de ponderación que dependen de cada obra, miden la variación de los precios.

Los montos que surjan de las correspondientes redeterminaciones sólo se aplican a las obras que se ejecuten de acuerdo al plan de inversiones previsto o el acordado al momento de la Redeterminación. Las inversiones que, por causas imputables al contratista, no se ejecutan en el momento previsto en el plan mencionado anteriormente, se liquidan con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, siempre que sean inferiores a los de la renegociación o Redeterminación, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder.

IV. Procedimiento para la Redeterminación de Precios

El Consorcio Regional y la empresa contratista suscribirán un acta de Redeterminación de precios en la que debe constar, en forma fundada, el cumplimiento del límite de la Ley N° 24283 de modo tal que la aplicación de índices o mecanismos del presente no lleven a un resultado que se aparte del valor real y actual de la cosa, bien o prestación a la que la Redeterminación refiere.

Los valores o índices a utilizar, en cada uno de los rubros y sus componentes, son los informados por la Dirección General de Variaciones de Costos del Ministerio de Obras Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia de Santa Fe, tomando como base los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

La certificación se hará con los últimos precios vigentes (básico o redeterminado). En caso de ser necesario, por no contarse al momento de la certificación con los índices actualizados, podrá emitirse un certificado provisorio que tendrá efecto de primer pago.

Posteriormente con los índices y valores actualizados, se emitirá el certificado final de ajuste con los precios redeterminados, al que se le descontará lo pagado anteriormente.

Las fórmulas polinómicas de redeterminación se insertan en el presente pliego de concurso, así como los coeficientes de ponderación al, a2, an y los materiales más

representativos, y han sido determinados sobre la base de los análisis de precios elaborados para el presupuesto oficial.

El oferente acompañará la oferta con análisis de precios conforme a la estructura de los modelos insertos en el presente.

Los valores o índices básicos son los correspondientes al mes de presentación de la oferta económica.

En el caso de ítems creados o modificados con posterioridad al inicio de la obra, los índices o valores base serán los del mes de presentación de la oferta económica.

Los valores o índices vigentes son los correspondientes al mes en el que se produce la variación. Cuando la redeterminación se produce por el transcurso del período de noventa (90) días previsto en las condiciones generales, los valores o índices vigentes son los del último mes de dicho período.

V. Determinación del Costo Neto Redeterminado

$$NI = CNO \times FR$$

Dónde:

CN1 = Costo neto redeterminado, de cada ítem o grupo de ítems.

CNO = Costo neto de cada ítem expresado en valores básicos.

FR = Factor de redeterminación de cada ítem o grupo de ítems

Los términos del polinomio de la fórmula del factor de redeterminación (F.R.) representan el índice de variación de los principales componentes del costo de las obras y están constituidos por la relación entre índices o valores del momento de cada redeterminación e índices o valores básicos. Estos términos, afectados por parámetros de ponderación que dependen del tipo de obra, miden la variación de los precios de los diferentes ítems de la obra. Para el cálculo del F.R., deben reemplazarse en la fórmula los valores o índices correspondientes al mes de la redeterminación. El resultado de esta operación debe determinarse con redondeo en dos decimales.

Los parámetros de ponderación y los índices o valores básicos se determinan una sola vez para contrato u oferta, según sea el caso.

Expresión de la Fórmula del Factor de Redeterminación (F.R.)

$$F.R. = a1 * Mat1/Mat0 + a2 * M01/M00 + a3 * EM1/EM0$$

Dónde:

F.R. = Factor de redeterminación de cada ítem o grupo de ítems afines.

Mat1/Mat0 = Coeficiente que mide las variaciones de los precios de los materiales, mediante la fórmula polinómica que se desarrolla a continuación:

$$Mat1/Mat0 = a1 * M1/M0 + a2 * M2/M0 + a3 * M3/M0 + ... an * Mn/Mn0$$

Dónde:

Mal, Mbl, Mcl, Mdl, Mnl = índices o valores adoptados de los materiales más representativos del ítem o grupo de ítems.

al, a2, a3, a4, an = parámetros de ponderación, representan la incidencia de los materiales más representativos en el precio total del ítem o grupo de ítems. Se mantienen fijos e inamovibles en toda la obra. La suma de éstos es igual a 1,00.

El subíndice "0" corresponde a los valores o índices básicos.

El subíndice "1" El subíndice 1 corresponde a los valores o índices del mes en el que se produce la variación.

Cuando la redeterminación se produce por el transcurso de período de noventa (90) días previsto en las condiciones generales, el subíndice 1 corresponde a los valores o índices del último mes de dicho período.

M01/M00 = Coeficiente que mide la variación de los precios del rubro mano de obra.

Para la variación del rubro mano de obra, se procede a aplicar a la fórmula del factor de redeterminación el índice que para la mano de obra informa la Dirección General de Variaciones de Costo del M.O.S.P. y V.

El subíndice "0" corresponde a los valores o índices básicos.

El subíndice "1" El subíndice 1 corresponde a los valores o índices del mes en el que se produce la variación.

Cuando la redeterminación se produce por el transcurso de período de noventa (90) días previsto en las condiciones generales, el subíndice 1 corresponde a los valores o índices del último mes de dicho período.

EM1/EMO = Coeficiente que mide la variación de los precios del rubro equipos y máquinas, mediante la siguiente fórmula polinómica:

$$EM1/EMO = a1 * Eal/Ea0 + a2 * Ebl/Eb0 + a3 * Ecl/Ec0 + ... an * Enl/En0$$

al, a2, a3, a4 = Parámetros de ponderación, representa la incidencia de los rubros en el precio total del ítem o grupo de ítems. La suma de éstos es igual a 1,00.

El subíndice "0" corresponde a los valores o índices básicos.

El subíndice "1" El subíndice 1 corresponde a los valores o índices del mes en el que se produce la variación.

Cuando la redeterminación se produce por el transcurso de período de noventa (90) días previsto en las condiciones generales, el subíndice 1 corresponde a los valores o índices del último mes de dicho período.

*Variación de precios del rubro equipos y máquinas

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro equipos y máquinas (EM1/EMO), se determina aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subrubros amortización e interés de capital (A.E.), reparaciones y repuestos (R.R.) y combustibles y lubricantes (C.L.)

En consecuencia:

$$\mathbf{EM1/EMO = a1 * AE1/AEO + a2 * RR1/RRO + a3 * CL1/CLO}$$

Dónde:

AE1/AEO = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro. Amortización de equipos, e interés de capital.

RR1/RRO = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro reparaciones y repuestos.

CL1/CLO = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro combustibles y lubricantes.

a1, a2, a3 = Parámetros de ponderación de los subrubros amortización de equipos e interés de capital, de reparaciones y repuestos y de combustibles y lubricantes, representan la incidencia de estos subrubros en el precio total del ítem o grupo de ítems. La suma de éstos es igual a 1,00.

El coeficiente que mide la variación del subrubro reparaciones y repuestos (RR1/RRO) se determina aplicando la siguiente expresión:

$$\mathbf{RR1/RRO = 0,70 * AE1/AEO + 0,30 * MO1/MOO}$$

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro combustibles y lubricantes (CL1/CLO), se determina aplicando la siguiente expresión que pondera la variación del combustible (C.O.) y aceites lubricantes (A.L.) a utilizar en cada ítem:

$$\mathbf{CL1/CLO = 0,75 * CO1/COO + 0,25 * AL1/ALO}$$

Dónde:

CO1/COO = Coeficiente que mide la variación de los precios del combustible.

AL 1/ALO = Coeficiente que mide la variación de los precios del aceite lubricante.

El subíndice "0" corresponde a los valores o índices básicos.

El subíndice "1" El subíndice 1 corresponde a los valores o índices del mes en el que se produce la variación.

Cuando la redeterminación se produce por el transcurso de período de noventa (90) días previsto en las condiciones generales, el subíndice 1 corresponde a los valores o índices del último mes de dicho período.

Los componentes de todas las fórmulas son calculados con dos decimales con redondeo simétrico.

Los parámetros de ponderación a1, a2, a3, an se mantienen fijos e inamovibles en toda la obra.

15. FORMA DE COTIZAR:

- a) **Precios de la oferta:** Para los ítems especificados en el formulario de oferta con detalle de precios unitarios el oferente indicará el precio unitario y los montos que resulten de multiplicar dicho precio por la cantidad correspondiente.

El contratante no pagará el rubro ejecutado para cual el oferente no hubiera incluido precios o tarifas, por cuanto se considerará comprendido en el precio que figura en el formulario.

Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba abonar el Contratista en virtud del Contrato o por cualquier otra razón, deberán incluirse en el precio unitario de la oferta que presente el oferente.

Cotización: Los oferentes deberán cotizar por la totalidad de los ítems de obra de cada módulo descriptos en el **Art. 10 DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL PRESUPUESTO: OBRA:**
Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del
Relleno Sanitario - Consorcio Regional 5J
Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe

- b) **COMITENTE:** y que corresponden al Presupuesto de Obra, de acuerdo a lo prescripto por los **art. 3.5.5 y 3.5.7 del Pliego de Condiciones Particulares** y la Planilla de Cotización de Precios que se adjunta como **Planilla N° 17 – Planilla Oferta.**

Importante: Los oferentes podrán optar por cotizar todos los módulos o alguno de ellos.

Esta cotización deberá confeccionarse de acuerdo a las siguientes pautas:

1. Se indicará fundamentalmente la estructura del análisis de precios de cada ítem de acuerdo con el detalle que el Consorcio Regional agrega como **Planilla N° 18 – Planilla de Análisis de Precios** al presente Pliego.
2. Los oferentes al elaborar sus respectivas propuestas deberán formularlas de conformidad con lo establecido por la Leyes Nacionales, sus Decretos reglamentarios, y/o Leyes y/o Decretos Nacionales o Provinciales vigentes o a dictarse; teniendo primacía lo establecido por los mismos por sobre los artículos del presente Pliego.
3. Los precios serán cotizados en PESOS (\$), o moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA.
4. Los precios para determinar la oferta estarán referidos al mes de Noviembre de 2018.

- b) **Plan de Trabajos:** En un todo de acuerdo a lo estipulado en los **Art. 3.5.6 y 3.5.7 del Pliego de Condiciones Particulares**, el oferente presentará un Plan de Trabajos e Inversiones contemplando todos los ítem del Presupuesto Oficial y cuyos montos y porcentajes mensuales estén adecuados a los previstos en la Curva de Inversiones que se adjunta al presente como **Planilla N° 19 – Calculo del Coeficiente Resumen**

MODELO CÁLCULO DE COEFICIENTE RESUMEN

El cálculo se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema e ítems en caso de corresponder.

PRECIO NETO TOTAL:	A	=\$
SUBTOTAL 1:		=\$
GASTOS INDIRECTOS: (% de 1)	B	=\$
GASTOS GENERALES: (% de 1)	C	=\$
SUBTOTAL 2: (A + B + C)		=\$
COSTO FINANCIERO: (% de 2)	D	=\$
SUBTOTAL 3: (A + B + C + D)		=\$
BENEFICIO: (% de 3)	E	=\$
SUBTOTAL 4: (A + B + C + D + E)		=\$
IMPUESTOS: (% de 4)	F	=\$
MONTO DE LA OFERTA		=\$
COEFICIENTE RESUMEN:	(TOTAL / A) =		

Nota: En caso de ser necesario el Comitente podrá requerir del oferente la apertura y justificación del porcentaje fijado para los Gastos Generales y Gastos Indirectos de Obra

Planilla N°20 – Planilla de Plan de Trabajos, de acuerdo a lo previsto en el art. 3.4.6 del Pliego de Condiciones Particulares.-

16. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

El consorcio Regional 5J es un ente público y no realiza actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado, la condición de la misma es de sujeto exento. El número de 30-71552017-2.-

17. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

En un todo de acuerdo a lo estipulado en el **Capítulo 3 del Pliego de Condiciones Particulares.**

18. PRESENTACION DE OFERTAS:

Las ofertas deben ser presentadas, hasta el día **hasta el día jueves 06 de diciembre de 2018 a las 11.00 hs.** en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Venado Tuerto sita en calle San Martín y Marconi de esta Ciudad., en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: CONSORCIO REGIONAL 5J - "Concurso de Precios N° 004/18. " Ejecución de Impermeabilización del depósito de líquidos lixiviados de relleno sanitario de la Planta de Tratamiento de Residuos Consorcio Regional 5J".

El contenido de la misma deberá responder a los requisitos que se establecen detalladamente en las normas de presentación de las propuestas del Pliego de Condiciones Particulares (art.3.6)

Toda la documentación deberá presentarse escrita a máquina en original y una copia, en juegos separados.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS:

La apertura de los Sobre-Presentación y Ofertas se realizará el **hasta el día jueves 06 de diciembre de 2018 a las 13.00 hs.** en la sala de reuniones de esta Municipalidad (Marconi y San Martín - Venado Tuerto), o el día hábil posterior, a la misma hora, si aquel resultara feriado o no laborable para la Administración Pública Municipal.

Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

Podrán estar presentes todos los interesados y cuanta persona desee asistir al acto. No se admitirán discusiones y los proponentes o sus representantes, únicamente podrán formular observaciones al acto de apertura o a las ofertas, en forma concreta y verbal y ajustada estrictamente a los hechos-documentos vinculados con el acto de apertura.

Las personas que invoquen representación deberán acreditarla mediante poderes otorgados en legal forma.

20. PROPUESTAS SIMILARES:

Si entre las propuestas presentadas o admisibles hubiese dos o más ventajosas con respecto a las demás, a criterio del Consorcio, ésta está facultada a solicitar una mejora de precios en propuestas cerradas entre esos proponentes exclusivamente, señalándose al efecto día y hora dentro del término que fije la reglamentación.

En ese supuesto, el plazo de mantenimiento de las ofertas para los proponentes seleccionados queda prorrogado por 10 (diez) días corridos.

La no comparencia de alguno de los oferentes implicará el mantenimiento de los términos de la oferta presentada en la apertura inicial.

21. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE:

La Empresa Oferente (por si o medio de subcontratistas), como condición excluyente deberá poseer experiencia en obras con iguales características (dentro o fuera del país) y exigencias a la del presente pliego.

La Empresa deberá haber ejecutado satisfactoriamente al menos:

- ✓ Obras similares a las contratar en tres (3) municipios.

La falta de experiencia es causal para no proceder de la apertura del sobre N° 2, siendo la propuesta desestimada.

Para certificar la autenticidad de los trabajos realizados, el oferente deberá presentar para cada obra realizada:

- ✓ Datos del comitente: Nombre de la Empresa, Dirección y Teléfono.
- ✓ Fecha y plazo de ejecución.
- ✓ Tipo y descripción de obra realizada.
- ✓ Cantidad y Tipo de superficie similar a la licitada ejecutada.
- ✓ Certificaciones entregadas por Comitentes, donde consten trabajos realizados y su conformidad con los mismos, en cuanto a calidad de los trabajos y plazo de ejecución.

22. ADJUDICACION:

El Consorcio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas alguna o a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

23. PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA DE OBRA:

Será de seis meses, y comenzará a regir a partir de la fecha de operada la recepción provisional total o parcial.-

24. DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES - SEGURO:

Durante la construcción de la obra y/o de los elementos y transporte, carga, descarga, movimientos de materiales y/o elementos, el Contratista tomará oportunamente todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal de la obra, a ésta misma y a terceros ya sean por maniobras del obrador, por acción de los elementos o de causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produzcan correrá por cuenta del Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

El Consorcio Regional 5J exigirá a la Empresa Adjudicataria la contratación de un seguro, el que deberá permanecer vigente durante todo el tiempo de duración de los trabajos, que cubra los

riesgos de lesión y/o muerte de terceros y daños o destrucción de cosas de terceros, en ocasión o a causa de la obra.

El Contratista deberá contar, previo a la iniciación de los trabajos, con los seguros que se detallan a continuación:

- 1) Copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo conforme a lo establecido por las Normas vigente en materia de Higiene y Seguridad en la construcción - Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte vigente durante el desarrollo de la obra.
- 2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio que cubra a todo el personal afectado a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.
- 3) Seguro de accidentes que cubra al personal del comitente afectado a la obra.
- 4) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual comprensiva que deberá permanecer vigente durante todo el tiempo de duración de los trabajos, por un monto de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), a su nombre y el del Comitente, manteniendo a éste cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que puedan producirse como consecuencia de la ejecución y mantenimiento de las obras; y por todo reclamo judicial y gastos de cualquier naturaleza, en relación con ello.
- 5) Serán de aplicación y exigencia las disposiciones del Régimen Legal del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción - Ley N° 22.250 del 11 de Julio de 1980, Decreto Reglamentario N° 1.342/81 y Decreto N° 1.309/96.
- 6) Igualmente el Contratista se notificará y aplicará las "Normas Generales de Higiene y Seguridad en el Trabajo" que forman parte del Presente Pliego y se agregan en forma separada.

En caso que el contratista no contratare los seguros de exigidos - o no lo mantuviere vigentes mediante el pago de las primas al día, durante la totalidad del plazo de ejecución de la obra, El Consorcio podrá contratar dicho seguro con cargo para la adjudicataria o abonar las primas impagas, manteniendo así la vigencia del seguro, encontrándose facultada en todos los casos para descontar las sumas que se hubiesen abonado por tales conceptos de cualquier monto que deba abonarse a la obligada, posterior al pago, y sin que ello impida que además pueda aplicarse a la contratista las multas, suspensión temporaria o definitiva de la obra e incluso rescindir el contrato, en caso que resulte procedente y con motivo de tal incumplimiento.

En cualquier momento la inspección podrá exigir a la contratista la exhibición de la póliza de seguro citada y de los correspondientes recibos de pago con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del comitente.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá el contratista dar inicio a las tareas siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere.

En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio de la obra, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del contrato.

25. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será la establecida en el **art. 12.5 del Pliego de Condiciones Particulares**.

26. EQUIPOS:

Los equipos que el Contratista haya previsto utilizar en la ejecución de la obra y cuya descripción consta en la planilla especificada en el **artículo 2.3.3 inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares**, serán sometidos a la aprobación de la Inspección previo a la fecha de "Iniciación de los Trabajos" en el lugar designado como obrador de la empresa.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de la Inspección no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado, debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la iniciación de los trabajos, hasta que el Contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente.

El incumplimiento por parte del Contratista de lo especificado en este artículo dentro del plazo previsto para "Iniciación de los Trabajos", dará derecho a la Inspección a aplicar el **Artículo 8.4 inciso a) del Pliego de Condiciones Particulares**.

27. PARTE DE LOS TRABAJOS:

A los documentos de control de obra descriptos en el **Capítulo 11 del pliego de Condiciones Particulares** deberá agregarse la ejecución por parte de representante del contratista del Parte de Trabajos.-

El mismo tendrá carácter semanal. El primer día hábil de la semana, el Contratista remitirá a la Administración, con la firma del sobrestante o Inspector de Obras, un parte en el que se hará constar los trabajos realizados en la semana o quincena anterior, con la indicación de equipos, lugares donde se trabajó, cantidades de obras ejecutadas clasificadas por ítem del contrato y los días no trabajados con los motivos que determinaron la inactividad.

La Administración establecerá el formulario para la presentación de estos partes y la inobservancia de esta disposición podrá ser penada con multa, según lo establece este Pliego.

28. RESOLUCION DE DIVERGENCIAS:

La resolución de las diferencias a que se hace mención en el **artículo 11.16 del Pliego de Condiciones Particulares**, se realizará de conformidad a lo normado en los artículos 418, 419 y correlativos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

29. ELEMENTOS DE DIRECCION DE OBRA:

El Contratista deberá proveer y mantener para la Dirección de Obra durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la Recepción Definitiva los siguientes elementos:

Equipamiento Informático:

El contratista tendrá en su obra una (1) computadora de última generación con impresora láser, una vez terminados los trabajos dicho equipo quedará en poder del Consorcio.

Características técnicas mínimas:

- ✓ Notebook Diseño:
- ✓ Procesador: Intel Core 15 Ivy Bridge
- ✓ Memoria RAM: 4GB
- ✓ Disco Rígido: 1 TB
- ✓ Pantalla: 15.6"
- ✓ Teclado numérico incorporado
- ✓ Marca sugerida: LENOVO O HP
- ✓ Características técnicas mínimas:
- ✓ Brother Impresora Láser HL-1110 20ppm
- ✓ 2 (Dos) Pen Orive de 16 GB c/ uno
- ✓ Sistema Operativo Microsoft Windows 10 + paquete Office 2017 + Antivirus todo ello con licencia del fabricante.

(*) Los Software provistos para el funcionamiento y uso del equipamiento deberán ser Legales de acuerdo a la ley 25036/98 con fotocopia de la factura de adquisición, acompañados con sus correspondientes manuales, en versión español, con los CD de instalación, con los certificados originales de legitimidad. En el caso de necesitar llaves para su funcionamiento, las mismas deberán ser provistas por el Contratista. En todos los casos deberán ser la última versión en el mercado al momento de la entrega del material.

- ✓ Una (1) calculadora científica portátil tipo Casio fx-82LB o similar
- ✓ dos (2) teléfonos celulares móviles. (A los fines de la cotización, deberá considerarse una duración promedio mensual de llamadas libres de 250 minutos, para cada uno)
- ✓ una (1) cámara digital de (mínimo) 10 megapixels, doble lente zoom óptico de 10x y 23mm, con tarjeta de memoria de 1 GB y batería recargable de ion-litio.

Equipos y elementos de topografía

El contratista deberá suministrar a los diez (10) días de la firma del Acta de Replanteo o de Iniciación de los Trabajos según corresponda, el instrumental que se indica más abajo.

El detalle de este instrumental será el siguiente:

- ✓ 1 (uno) nivel topográfico nuevo completo (automático tipo Pentax Al 240R, Topcom o similar) con accesorios y trípodes.
- ✓ 2 (dos) miras telescópicas de 5 metros como mínimo de aluminio de tres tramos, lectura directa.
- ✓ 1 (una) cintas métricas de teflón de 50 mts.

- ✓ 1 (una) cintas métricas de teflón de 25 mts.
- ✓ 1 (una) cinta métrica metálica de 10 m.
- ✓ 1 juego de fichas metálicas
- ✓ 6 jalones de 2 metros de alto

Personal

También será obligación del Contratista el disponer en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva de la obra, del personal técnico idóneo para el manejo del equipamiento mencionado y de apoyo en las tareas de Inspección que ésta requiera, como así también de la papelería necesaria, en un todo de acuerdo al **art. 11.11 del Pliego de Condiciones Particulares**

Combustible

También será obligación del Contratista el disponer en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva de la obra, de 250 litros de combustible en forma mensual de acuerdo al **art. 11.15.2 del Pliego de Condiciones Particulares** o bien en similares condiciones a las antes expuestas se prestará transporte a la Inspección en la medida requerida por la misma. Si no cumplierse este requerimiento el Consorcio podrá solicitar lo expresado en Movilidad para la Inspección, en este mismo artículo.

Movilidad para la inspección.

Será obligación del contratista proveer al Consorcio Regional 5J, en el momento de efectuarse la primera acta de replanteo o de iniciación de los trabajos:

UNA (1) movilidad destinada a la Inspección de Obra del Consorcio con las siguientes características:

- ✓ UN (1) vehículo para movilidad de la Inspección en Obra, tipo camioneta, marca Ford, Chevrolet, Toyota, Wolkswagen o similar, modelo 2010 inclusive en adelante.

(*) La enunciación de tipo, características, cilindradas y potencias no es taxativa y se efectúa al sólo efecto de ilustrar al Contratista sobre el tipo de vehículo necesario para satisfacer las necesidades de la Inspección de Obra; la que aprobará el tipo de unidad propuesto.

La Inspección dispondrá a su exclusivo criterio la conducción de la movilidad.

"La movilidad deberá entregarse y conservarse equipada de acuerdo a las normas de circulación dispuestas para la Provincia de Santa Fe".

Se la proveerá debidamente patentada, asegurada contra todo riesgo incluyendo terceros transportados, en Compañía Aseguradora con oficinas en Venado Tuerto en forma permanente, hasta la Recepción Definitiva, con la documentación reglamentaria y necesaria para el libre tránsito (dos juegos de fotocopias debidamente legalizadas de cédula de identificación, permiso de manejo, recibos de patentes, seguros, etc.)

Deberá estar equipada con una rueda auxiliar armada completa con cubiertas nuevas; equipo de protección del motor acorde las características técnicas de las movilidades, extintor de incendios de 2 Kg. de capacidad con pico para eventual inflado de cubiertas, apoyacabezas reglamentarios, cinturones de seguridad y con los correspondientes alistamientos: gato hidráulico, caja de herramientas (la que contendrá: un destornillador plano mediano, una pinza aislada, un alicate aislado de corte, una llave regulable mediana, una linterna magnética de 3 elementos (con los elementos correspondientes), un juego completo de focos de recambio, dos juegos de fusibles para recambio), botiquín de primeros auxilios, balizas; aire acondicionado y equipo de calefacción con desempañador de parabrisas de dos velocidades, éstos últimos incorporados en fábrica.

La misma estará afectada con carácter prioritario a la Inspección de las obras, hasta la Recepción Definitiva, aún cuando hubiera ampliación de plazos acordados y será devuelta a la Contratista en el estado en que se encuentren en ese momento.

Los gastos de combustibles, lubricantes, limpieza, servicios de mantenimiento, presentación, seguridad, reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento y conservación (cualquiera sea la magnitud del desperfecto a reparar), cochera de la movilidad, correrán por cuenta y cargo del Contratista, quien además deberá establecer por escrito el o los talleres, en la ciudad de Venado Tuerto, donde se recurrirá apte desperfectos mecánicos.

Cuando las reparaciones sean de tal magnitud que obliguen a paralizar la movilidad, el Contratista deberá proveer una unidad de similares características a la descrita anteriormente y por todo el tiempo que dure la paralización de la primera.

La no provisión de la movilidad de reemplazo en el término indicado, dará lugar a las multas especificadas en el párrafo siguiente:

- ✓ cuando por causales imputables al Contratista, este no proveyera la movilidad a la que está obligado o, incurriera en un incumplimiento de algunas de las obligaciones establecidas en la presente especificación, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al medio por mil (1/2 o/oo) del monto contractual. Dicha multa será aplicable reiteradamente por día corrido hasta la efectiva entrega.

Nota: los gastos de combustibles y lubricantes correrán por cuenta de la contratista desde el momento de entrega de las Movilidades y hasta la Recepción Definitiva de la obra.

El importe que demande el cumplimiento de las obligaciones del presente Artículo se deberá considerar incluido en los Gastos Generales de la Obra.

La utilización de combustibles y lubricantes estará a exclusivo cargo de la Contratista.

El Contratista deberá proveer mensualmente al vehículo afectado a la Inspección de obra, un total de Cuatrocientos litros (400 Its.) de combustible y además deberá autorizar el expendio del mismo en dos lugares de provisión de combustible ubicados en la Ciudad de Rafaela.

Tanto el equipamiento como el personal mencionados deben ser aceptables a juicio exclusivo de la Inspección, pudiendo requerir el reemplazo de cualquier personal o elemento lo que deberá ser satisfecho por el Contratista en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles.

El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones incluidas en este artículo que, a juicio exclusivo de la Inspección, genere atrasos en las tareas de ésta última, no dará derecho alguno al Contratista para efectuar reclamos de ninguna naturaleza por falta de inspección, control, medición, verificación, o certificación de cualquier tipo a realizar sobre trabajos ejecutados ni sobre los deterioros que por cualquier motivo se produzcan sobre los mismos.

30. EQUIPAMIENTO A PROVEER:

El Contratista está obligado a proveer un local para la inspección y colocar a disposición de la Inspección, hasta la Recepción Definitiva de la obra, el equipamiento requerido por la misma, para el tipo de obra que se contrata. (NO NECESARIO PARA ESTE CONCURSO).

31. Planilla N° 1 – Domicilio Real de la Empresa

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE
CONSORCIO REGIONAL 5J
ING. MARTIN BONADEO
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento con el artículo N° 2.3 inciso 1) del Pliego de Condiciones particulares constituimos domicilio real del oferente:

PROVINCIA:
LOCALIDAD:
CALLE: N°:
TELÉFONO:
FAX.:
MAIL:

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

32. Planilla N° 2 – Domicilio Especial de la Empresa

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE

CONSORCIO REGIONAL 5J

ING. MARTIN BONADEO

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento con el artículo N° 2.3 inciso 1) del Pliego de Condiciones Particulares constituimos domicilio especial en la Ciudad de Venado Tuerto:

PROVINCIA:

LOCALIDAD:

CALLE: N°:

TELÉFONO:

FAX.:

MAIL:

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

33. Planilla N° 3 – • Declaración de aceptación de la jurisdicción de la Justicia Ordinaria

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

**OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno
Sanitario de Venado Tuerto”**

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE

CONSORCIO REGIONAL 5J

ING. MARTIN BONAEDO

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Por la presente declaro bajo juramento que por cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Venado Tuerto, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, inclusive el Federal.-

PROVINCIA:

LOCALIDAD:

CALLE: N°:

TELÉFONO:

FAX.:

MAIL:

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

34. Planilla N° 4 – • Declaración conocimiento del lugar de emplazamiento

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE

CONSORCIO REGIONAL 5J

ING. MARTIN BONADEO

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo N° 2.3 inciso 2) del Pliego de Condiciones Particulares, declaramos bajo juramento conocer el lugar de emplazamiento de la obra y las condiciones en que se ejecutará la misma motivo del presente concurso-

Sin más saludamos a Ud. atte.

PROVINCIA:

LOCALIDAD:

CALLE: N°:

TELÉFONO:

FAX.:

MAIL:

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

35. Planilla N° 5 – • Declaración cumplimiento de las disposiciones del Pliego

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE
CONSORCIO REGIONAL 5J
ING. MARTIN BONAEDO
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo N° 2.3 inciso 2) del Pliego de Condiciones Particulares, declaramos expresamente que nos obligamos a cumplir con las disposiciones del presente Pliego y de toda otra norma que rija el Acto Licitatorio.-

Sin más saludamos a Ud. atte.-

PROVINCIA:
LOCALIDAD:
CALLE: N°:
TELÉFONO:
FAX.:
MAIL:

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

36. Planilla N° 6 – • Declaración Jurada de Obras ejecutadas y en ejecución

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: "Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto"

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE

CONSORCIO REGIONAL 5J

ING. MARTIN BONAEDO

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Por la presente declaro bajo juramento que las obras ejecutadas por la Empresa similares a la de referencia son las descritas en las **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y Planilla N° 12 – , además que la totalidad de los datos consignados son veraces y exactos, comprometiéndome a aportar los elementos que certifiquen a los mismos, asimismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo al rechazo de la oferta.-

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (*)

(*)Enumerar en las **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y Planilla N° 12 – , la totalidad de las obras realizadas o en realización.

DENOMINACIÓN DE LA OBRA:

LOCALIDAD:

COMITENTE:

MONTO DEL CONTRATO:

AÑO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE TERMINACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

37. Planilla N° 7 – • Declaración Cumplimiento de las disposiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE

CONSORCIO REGIONAL 5J

ING. MARTIN BONAEDO

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo N° 2.3 inciso 2) del Pliego de Condiciones Particulares, declaramos bajo juramento que conocemos, haremos cumplir y pondremos en práctica las "Normas de Seguridad e Higiene para la Construcción", vigentes en la Municipalidad de Venado Tuerto o en la Provincia de Santa Fe.-

Sin más saludamos a Ud. atte.-

PROVINCIA:

LOCALIDAD:

CALLE: N°:

TELÉFONO:

FAX.:

MAIL:

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

38. Planilla N° 8 – • Declaración de Designación del Representante Técnico de la Obra

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE
CONSORCIO REGIONAL 5J
ING. MARTIN BONAEDO
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo estipulado en el pliego de llamado a concurso para la Obra, proponemos como Representante Técnico para la mencionada obra y en representación de nuestra empresa a:

NOMBRE:
TÍTULO:
D.N.I.:
INSCRIPCIÓN COLEGIO PROFESIONAL
MATRICULA N°

Adjuntamos a la presente su CURRICULUM IVITAE con descripción de antecedentes en obras viales.

Sin más saludamos a Ud. atte.-
Firma

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

39. Planilla N° 9 – • Declaración Jurada sobre concursos de la Empresa

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE
CONSORCIO REGIONAL 5J
ING. MARTIN BONADEO
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo N° 2.3 inciso 2) del Pliego de Condiciones Particulares, declaramos bajo juramento que la empresa:

- ✓ NO se encuentra en ningún proceso concursal,
- ✓ SI se encuentra en proceso concursal (adjuntamos documentación legal)

(*) Tachar lo que no corresponda

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

40. Planilla N° 10 – • Declaración Jurada sobre pago de aportes previsionales

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE
CONSORCIO REGIONAL 5J
ING. MARTIN BONAEDO
SU DESPACHO

De nuestra consideración:

Declaramos bajo juramento haber ingresado los aportes previsionales que correspondía tributar por los sueldos abonados a nuestro personal de (1)..... de 2.0..... y cuyo vencimiento opero el día 15 de (2)..... de 2.0....., adjuntando fotocopia autenticada por Escribano Público que así lo justifica.-

Firma del Proponente

(1) Ultimo mes de acuerdo a la fecha de apertura del concurso.

(2) Mes siguiente al indicado en (1)

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

45. Planilla N° 15 – Memoria Técnica de la Obra

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE
CONSORCIO REGIONAL 5J
ING. MARTIN BONADEO
SU DESPACHO

De nuestra consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo estipulado en el pliego de llamado a concurso para la OBRA: **“Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”**, nos proponemos ordenar las tareas y ejecutar los trabajos de la siguiente forma:

MEMORIA DESCRIPTIVA:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

46. Planilla N° 16 – Formulario de Propuesta Económica de la Obra

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE
CONSORCIO REGIONAL 5J
ING. MARTIN BONAEDO
SU DESPACHO

De nuestra consideración:

La firma que suscribe..... con domicilio Legal en..... ha adquirido una copia del Pliego a que se refiere el Concurso N° (Deba consignar número de Concurso, nombre de la Obra y Ubicación de la misma) y se compromete a efectuar la totalidad de los trabajos solicitados en la misma y en la Localidad a que se hace mención, en base a la documentación presentada en esta misma PROPUESTA y a lo que indique la Comisión de Preadjudicación y el COMITENTE, comprometiéndose asimismo a ejecutar dichas obras proveyendo todos los materiales, la mano de obra, toda la documentación que los pliegos soliciten, gestionando la aprobación de la misma ante los entes que fuera necesarios realizando asimismo los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta PROPUESTA dentro del plazo de..... con arreglo a los documentos que integran el CONTRATO, por el precio de pesos:..... a valores de 2.....-

Como garantía de esta PROPUESTA se acompaña..... boleta de depósito en efectivo, efectuado....o en la Tesorería o Póliza de Seguro de Caucción equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Además declara conocer el lugar y las condiciones en que se realizan las obras como asimismo los Pliegos en todas sus partes, y que acepta para dirimir cualquier cuestión judicial a los TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO, PROVINCIA DE SANTA FE, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. Firma la presente Propuesta en carácter de Representante Técnico: con título: Matrícula N°

Saluda, muy atentamente.


Firma del Representante
Técnico de la Empresa

Firma del
Responsable de la Empresa

(1) Presentar por duplicado.-

(2) Agregar documentación legal, de que los firmantes están en condiciones de firmar la oferta en representación de la Empresa.-

47. Planilla N° 17 – Planilla Oferta

		CONSORCIO REGIONAL 5J						
		CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2018		PROYECTO: Ejecución de impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario Venado Tuerto				
PLANILLA 5 - PLANILLA DE OFERTA						Fecha:		
R u b r o	Sub Rub ro	Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidades a Contratar	Presupuesto		
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE
1			Ejecución de impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario Venado Tuerto			\$ -	#DIV/0!	
1			Materiales para Impermeabilización			\$ -	#DIV/0!	
1	1	10	GEOMEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	m ²	450	0,00	0,00	#DIV/0!
1	1	20	TUBO PARA DRENAJES	ml	4	0,00	0,00	#DIV/0!
2			Movimiento de Suelos			\$ -	#DIV/0!	
1	2	10	REPERFILADO Y LIMPIEZA DE FONDO DE CELDA / DEPÓSITO	m3	500	0,00	0,00	#DIV/0!
1	2	20	DESMONTE u EXCAVACION EN FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO.	m3	192	0,00	0,00	#DIV/0!
1	2	30	ESCARIFICADO, PERFILADO Y RECOMPACTACIÓN DE SUBRASANTE DEL FONDO DE CELDA/DEPÓSITO	m3	98	0,00	0,00	#DIV/0!
1	2	40	MOVIMIENTO DE SUELOS PARA EJECUCIÓN DE TERRAPLÉN EN FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO	m3	98	0,00	0,00	#DIV/0!
1	2	50	COMPACTACION FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO	m3	98	0,00	0,00	#DIV/0!
1	2	60	REPERFILADO Y LIMPIEZA DE TERRAPLENES DE CELDA / DEPÓSITO	m3	198	0,00	0,00	#DIV/0!
1	2	70	DESMONTE u EXCAVACION EN TERRAPLENES DE CELDA/ DEPÓSITO.	m3	198	0,00	0,00	#DIV/0!
1	2	80	TERRAPLENES EN TALUDES DE CELDA / DEPÓSITO	m3	198	0,00	0,00	#DIV/0!
1	2	90	COMPACTACION EN TALUDES DE CELDA	m3	198	0,00	0,00	#DIV/0!
3			Obra Civil y Montaje			\$ -	#DIV/0!	
1	3	10	EMPLAZAMIENTO MEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	m2	450	0,00	0,00	#DIV/0!
1	3	20	ANCLAJE MEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	ml	66	0,00	0,00	#DIV/0!
1	3	30	INSTALACIÓN DRENAJE LÍQUIDOS LIXIVIADOS	ml	4	0,00	0,00	#DIV/0!
4			Ensayos de Estanquidad			\$ -	#DIV/0!	
1	4	10	Ensayos de Estanquidad	Gl	1	0,00	0,00	#DIV/0!
5			Capacitación			\$ -	#DIV/0!	
1	5	10	Capacitación	Gl	1	0,00	0,00	#DIV/0!
PRECIO TOTAL DE LA OBRA						\$ -	#DIV/0!	
Son pesos Con IVA INCLUIDO								
Representante Técnico								

48. Planilla N° 18 – Planilla de Análisis de Precios

OBRA		Ejecución de impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del		ANALISIS DE PRECIOS			
CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2018		PLANILLA N° 6					
ITEM N°:							FECHA
DENOMINACION:							
UNIDAD:	u.			CANTIDAD ESTIMADA TOTAL			u.
<u>1.- MATERIALES</u>		Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	Inc. Parcial	Inc. Total
Material 1			0,00	0,00	0,00	0,00%	
Material 2							
COSTO TOTAL DE MATERIALES			\$/ u.	0,00		(1)	#;DIV/0!
<u>2.- ELABORACION</u>							
2-a) EQUIPOS							
Equipo	Potencia	HP	Cantidad	Valor Equipo			
Equipo 1	-		0,00	-			
Equipo 2	-		0,00	-			
Equipo 3	-		0,00	-			
TOTALES	(Pot)	- HP	VE	\$ -			
Rendimiento (Re) =		1,00	u. /DIA				
Amortización e intereses		(A e I)					
0,80 * (VE)*8 hs/día		+	(VE) * 12% * 8 hs/día		=		
10000 hs			2 * 2000 hs/año				
0,00		+	0,00		= 0,00 \$/día		
Reparaciones y Repuestos		(R y R)					
70,00% de la amortización		= 0,00 \$/día					
Combustible		(C)					
0,13 lts/HP * 8 h/d *		0 HP	*	\$ 0,000 = 0,00 \$/día			
Lubricantes		(L)					
30,00% del combustible		= 0,00 \$/día					
		SUB-TOTAL (E)					
		0,00 \$/día					
COSTO TOTAL DE EQUIPOS (E) / (Re) =			\$/ u.	0,00		(2)	#;DIV/0!
2-b) MANO DE OBRA							
Cantidad	Categoría	Valor					
0	Of. especializados	0,00	\$/Hs	* 8 hs/día	=	0,00 \$/día	
0	Oficiales	0,00	\$/Hs	* 8 hs/día	=	0,00 \$/día	
0	Medio Oficiales	0,00	\$/Hs	* 8 hs/día	=	0,00 \$/día	
0	Ayudantes	0,00	\$/Hs	* 8 hs/día	=	0,00 \$/día	
		SUB-TOTAL (MO)					
		0,00 \$/día					
COSTO TOTAL MANO DE OBRA (MO) / (Re) =			\$/ u.	0,00		(3)	#;DIV/0!
COSTO UNITARIO DEL ITEM (1) + (2) + (3) =				0,00		(4)	#;DIV/0!
PRECIO UNITARIO DEL ITEM (4) * CR			\$ / u.	0,00			
Representante Técnico							

49. Planilla N° 19 – Calculo del Coeficiente Resumen

MODELO CÁLCULO DE COEFICIENTE RESUMEN

El cálculo se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema e ítems en caso de corresponder.

PRECIO NETO TOTAL:	A	=\$
SUBTOTAL 1:		=\$
GASTOS INDIRECTOS: (% de 1)	B	=\$
GASTOS GENERALES: (% de 1)	C	=\$
SUBTOTAL 2: (A + B + C)		=\$
COSTO FINANCIERO: (% de 2)	D	=\$
SUBTOTAL 3: (A + B + C + D)		=\$
BENEFICIO: (% de 3)	E	=\$
SUBTOTAL 4: (A + B + C + D + E)		=\$
IMPUESTOS: (% de 4)	F	=\$
MONTO DE LA OFERTA		=\$
COEFICIENTE RESUMEN:	(TOTAL / A) =		

Nota: En caso de ser necesario el Comitente podrá requerir del oferente la apertura y justificación del porcentaje fijado para los Gastos Generales y Gastos Indirectos de Obra

51. Planilla N°21 – Grafico de Curva de Inversiones

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSOS DE PRECIOS N°: 004/18

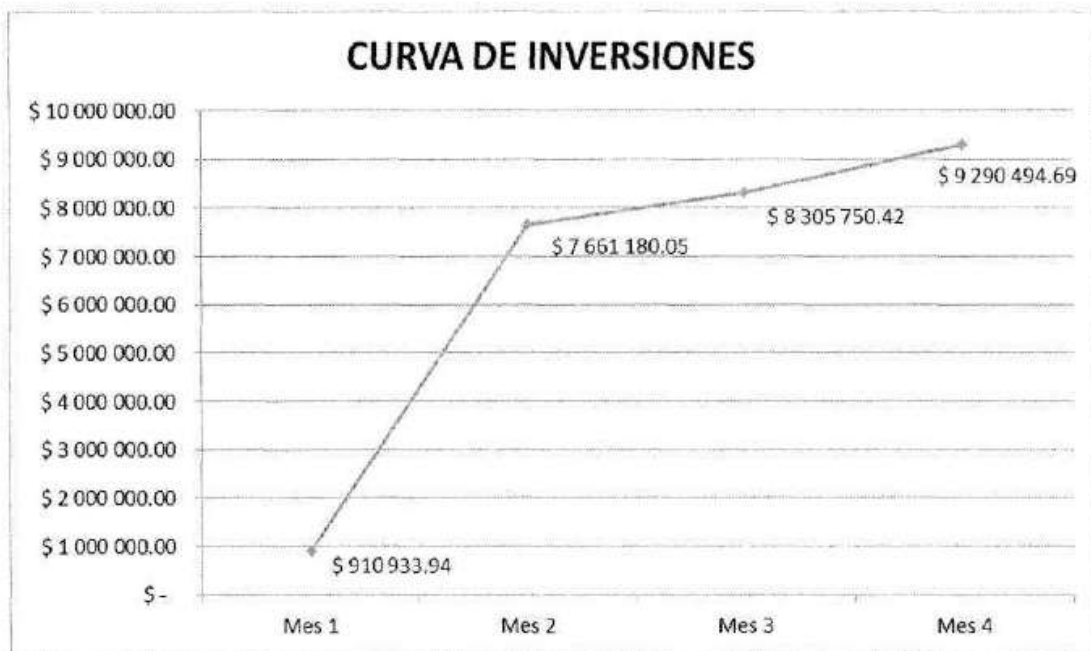
OBRA: “Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”

(Lugar y fecha)

SR. PRESIDENTE
 CONSORCIO REGIONAL 5J
 ING. MARTIN BONAEDO
 SU DESPACHO

De nuestra consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo estipulado en el pliego de llamado a concurso para la OBRA: **“Ejecución de Impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario de Venado Tuerto”**, nos proponemos ejecutar la siguiente curva de inversiones:




(1) El presente grafico solo es un ejemplo

Firma del Representante
 Técnico de la Empresa

Firma del
 Responsable de la Empresa

52. Planilla N° 22 – Acta de Medición parcial de obra

		CONSORCIO REGIONAL 5J						
CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2018		PROYECTO:		Ejecución de impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario Venado Tuerto				
PLANILLA 7 - ACTA DE MEDICION N° XX		TRABAJOS REALIZADOS DURANTE: XXXXXX DE 2018						
		FECHA DE MEDICION: XX/XX/XX						
R u b r o	Sub Rub ro	Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidades contratadas	%avance		
						TOTAL HASTA MEDICION ANTERIOR	PRESENTE MEDICION	TOTAL INCLUYE PRESENTE MEDICION
1 Ejecución de impermeabilización del Depósito de Líquidos Lixiviados del Relleno Sanitario Venado Tuerto								
1 Materiales para Impermeabilización								
1	1	10	GEOMEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	m ²	450			
1	1	20	TUBO PARA DRENAJES	ml	4			
2 Movimiento de Suelos								
1	2	10	REPERFILADO Y LIMPIEZA DE FONDO DE CELDA / DEPÓSITO	m3	500			
1	2	20	DESMONTE u EXCAVACION EN FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO.	m3	192			
1	2	30	ESCARIFICADO, PERFILADO Y RECOMPACTACIÓN DE SUBRASANTE DEL FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO	m3	98			
1	2	40	MOVIMIENTO DE SUELOS PARA EJECUCIÓN DE TERRAPLÉN EN FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO	m3	98			
1	2	50	COMPACTACION FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO	m3	98			
1	2	60	REPERFILADO Y LIMPIEZA DE TERRAPLENES DE CELDA / DEPÓSITO.	m3	198			
1	2	70	DESMONTE u EXCAVACION EN TERRAPLENES DE CELDA/ DEPÓSITO.	m3	198			
1	2	80	TERRAPLENES EN TALUDES DE CELDA / DEPÓSITO	m3	198			
1	2	90	COMPACTACION EN TALUDES DE CELDA	m3	198			
3 Obra Civil y Montaje								
1	3	10	EMPLAZAMIENTO MEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	m2	450			
1	3	20	ANLAJE MEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	ml	66			
1	3	30	INSTALACIÓN DRENAJE LÍQUIDOS LIXIVIADOS	ml	4			
4 Ensayos de Estanquidad								
1	4	10	Ensayos de Estanquidad	Gl	1			
5 Capacitación								
1	5	10	Capacitación	Gl	1			
		Sobrestante		Representante Técnico		Inspector		

53. Ejemplo p/Redeterminación de Precios

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA LA REDETERMINACION DE PRECIOS:

• **Parámetros de ponderación**

Concurso N° 004/18	Mano de Obra	14,83 %
	Materiales	57,35 %
	Equipos	27,82 %

Materiales representativos:

Código	Elemento	Descripción	Incidencia
1532011	Canto rodado	Canto rodado	1,37%
703003	Geobentonita y geotextil	Geotextil	45,17%
2520-36490-4	HDPE	Film polietileno	50,28%
946020	Caño PVC	Caño pvc clase 10 0 355	3,18%

Equipos y máquinas:

Amortización e interés de capital	38%
Reparaciones y repuestos	23%
Combustibles y lubricantes	39%

Índices a tomar en equipos y máquinas:

Reparación y repuestos	Código	Fuente
A.E		0.70
M.O		0.30

Índices a tomar en equipos y máquinas:

Combustible y lubricantes	CÓDIGO	FUENTE
Gas oil decreto pen 1295/02	232033360-1	INDEC
Aceites y lubricantes	2320-33380-1	INDEC

Ejemplo de Procedimiento para la aplicación de la metodología de redeterminación de precios:

1. Expresión de la fórmula del Factor de Redeterminación (FR)

$$F_R = a_1 \times \left(\frac{MAT_1}{MAT_0} \right) + a_2 \times \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right) + a_3 \times \left(\frac{EM_1}{EM_0} \right)$$

$$F_R = 0,5735 \times \left(\frac{MAT_1}{MAT_0} \right) + 0,1483 \times \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right) + 0,2782 \times \left(\frac{EM_1}{EM_0} \right)$$

1.1. Variación de precios del rubro Materiales:

$$\frac{MAT_1}{MAT_0} = 0,0137 \times \left(\frac{\text{Canto rodado}_1}{\text{Canto rodado}_0} \right) + 0,4517 \times \left(\frac{\text{Geotextil}_1}{\text{Geotextil}_0} \right) + 0,5028 \times \left(\frac{\text{Film Polietileno}_1}{\text{Film Polietileno}_0} \right) + 0,0319 \times \left(\frac{\text{Caño PVC}_1}{\text{Caño PVC}_0} \right)$$

1.2. Variación del rubro Mano de Obra:

$$MO = 0,1483 \times \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right)$$

1.3. Variación de precios del rubro Equipos y Máquinas:

$$\frac{EM_1}{EM_0} = 0,38 \times \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right) + 0,23 \times \left(\frac{RR_1}{RR_0} \right) + 0,39 \times \left(\frac{CL_1}{CL_0} \right)$$

$$\frac{RR_1}{RR_0} = 0,70 \times \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right) + 0,30 \times \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right)$$

$$\frac{CL_1}{CL_0} = 0,75 \times \left(\frac{CO_1}{CO_0} \right) + 0,25 \times \left(\frac{AL_1}{AL_0} \right)$$

54. Planilla N° 23 – Planilla de Incidencia Porcentual

Concurso de Precios 004-18 - Impermeabilizacion de deposito de lixiviados			
RUBRO / ÍTEM	ÍTEM	% de INCIDENCIA por ITEM	% de INCIDENCIA por RUBRO
Capítulo III: Materiales para Impermeabilización		100,00%	36,39%
1/1	GEOMEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	99,82%	36,32%
1/2	TUBO PARA DRENAJES	0,18%	0,07%
Capítulo IV: Movimiento de Suelos		100,00%	33,95%
2/1.1	REPERFILADO Y LIMPIEZA DE FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO	6,07%	2,06%
2/1.2	DESMONTE u EXCAVACION EN FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO.	4,66%	1,58%
2/1.3	ESCARIFICADO, PERFILADO Y RECOMPACTACIÓN DE SUBRASANTE DEL FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO	1,99%	0,68%
2/1.4	MOVIMIENTO DE SUELOS PARA EJECUCIÓN DE TERRAPLÉN EN FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO	16,46%	5,59%
2/1.5	COMPACTACION FONDO DE CELDA/ DEPÓSITO	10,09%	3,43%
2/2.1	REPERFILADO Y LIMPIEZA DE TERRAPLENES DE CELDA/ DEPÓSITO	2,40%	0,82%
2/2.2	DESMONTE u EXCAVACION EN TERRAPLENES DE CELDA/ DEPÓSITO.	4,68%	1,59%
2/2.3	TERRAPLENES EN TALUDES DE CELDA/ DEPÓSITO	33,26%	11,29%
2/2.4	COMPACTACION EN TALUDES DE CELDA	20,39%	6,92%
OBRA CIVIL y MONTAJE		100,00%	25,15%
3/1	EMPLAZAMIENTO MEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	98,05%	24,66%
3/1	ANCLAJE MEMBRANA PEAD 1500 MICRONES	1,60%	0,40%
3/1	INSTALACIÓN DRENAJE LÍQUIDOS LIXIVIADOS	0,35%	0,09%
ENSAYOS ESTANQUEIDAD		100,00%	3,38%
4/1	ENSAYOS ESTANQUEIDAD	100,00%	3,38%
CAPACITACION		100,00%	1,13%
5/1	CAPACITACION	100,00%	1,13%
PRECIO TOTAL			100,00%

55. ANEXO N° 24 – Cartel de Obra

MODELO CARTEL DE OBRA

56. CUADRO A - Vehículo para Inspección de Obra**Vehículo para Inspección de Obra (*)**

Cantidad	Tipo	Modelo
1	Pick up	2008 a 2013

(*) no solicitado en este concurso

57. ANEXO N° 26 – Plano de Ubicación de Obra

